



"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas es proteger la equidad, justicia y libertad".

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

EXPEDIENTE: 372/21-2022/JL-I
ACTOR: JONATHAN MIGUEL ANGEL PACHECO ÁVILA
DEMANDADOS: RICARDO IPARREA GÓMEZ Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE EN DONDE VENÍAN DESEMPEÑANDO SUS SERVICIOS PROFESIONALES SUBORNADOS CON EL NOMBRE COMERCIAL "LOS BARRILES DE PANCHO VILLA".

LOS BARRILES DE PANCHO VILLA (DEMANDADO)

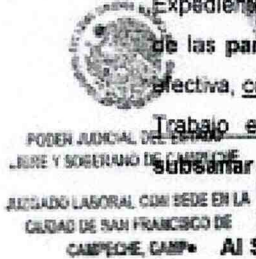
En el expediente número 372/21-2022/JL-I-I, relativo al Juicio Ordinario en Materia Laboral, promovido por Jonathan Miguel Ángel Pacheco Ávila en contra de Ricardo Iparrea Gómez y/o quien resulte propietario del bien inmueble en donde venían desempeñando sus servicios profesionales subordinados con el nombre comercial "Los Barriles de Pacho Villa".; con fecha 13 de octubre de 2023, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, se dictó un proveído, al tenor literal siguiente:

**JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE.
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 13 DE OCTUBRE DE 2023.**

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos, 2) y de la certificación de data de fecha 1 de junio de 2023. En consecuencia, se provee:

PRIMERO: Se regulariza el presente procedimiento.

Toda vez que con fecha 1 de junio de 2023 se emitió una Certificación de Suspensión en Audiencia, mismo que no obra en el Sistema de Gestión y Expediente Electrónico en Materia de Justicia Laboral, a fin de garantizar el derecho de las partes involucradas en este asunto laboral, de gozar de tutela judicial efectiva, con fundamento en el numeral 586, párrafo segundo, de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se ordena regularizar el presente procedimiento para subsanar el aspecto antes referido, por lo que se ordena:



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMP.

Al Secretario Instructor de adscripción se sirva a ingresar la certificación de fecha 1 de junio de 2023 al Sistema de Gestión y Expediente Electrónico en Materia de Justicia Laboral, lo anterior para los efectos legales conducentes.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessel Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor. Conste.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR

Con fecha (_____), entrego el expediente al Notificador y/o Actuario adscrito al Juzgado, para que notifique el acuerdo que antecede. Conste

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche 16 de octubre de 2023.

Licenciado Martín Silva Calderón
Actuario y/o Notificador